



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2019-00580-00

Revisado el presente asunto, el Despacho encuentra necesario requerir a la parte demandante, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la notificación por estado del presente auto, adelante las gestiones necesarias ante la Policía de Andalucía Valle, a fin de que se atienda a la subcomisión realizada a través del Despacho Comisorio Nro. 002 del 09 de febrero de 2023, emitido por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucía Valle (Juzgado Comisionado), tal como se observa en el documento 45 del expediente digital, y con ello se efectúe el secuestro de la cuota parte (50%) del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 384-17397, ubicado en el Barrio San Vicente del Municipio de Andalucía, Valle, de propiedad del demandado MIGUEL ANGEL INSUASTI TAIMAL.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 008 del 29 de enero de 2024)

EAPC
(10Varios)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c135237915edd7c49c3728d30c6daea94c8e5ce622afa631b05a687de70e86c**

Documento generado en 26/01/2024 08:47:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>